

MUNICIPIO DE NECOCHEA

FECHA: 10/01/22



Municipalidad de Necochea

SECRETARIA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE CONTROL URBANO

Visto:

Que a fs. 20 de las presentes actuaciones el Sr. **NIELSEN EDUARDO ANDRES.** Solicitan **RENOVACIÓN** de la **LICENCIA PROVINCIAL PARA LA COMERCIALIZACION DE BEBIDAS ALCOHOLICAS,** dentro del marco de la Ley 13178 y Decreto Reglamentario 828/04; y

Considerando:

Que el Gobierno de la provincia de Bs. As., por Decreto 2753/05, establece los requisitos exigibles para renovar la licencia en cualquiera de las Categorías previstas;

Que en el mencionado decreto se determinan los valores de los cánones, para la renovación anual de dichas licencias;

Que en el presente caso se ha dado cumplimiento con la totalidad de los requisitos exigibles y abonado el canon correspondiente;

Por ello:

El Director de la Dirección De Control Urbano, en uso de sus atribuciones expide la siguiente:

Resolución

Artículo 1º: Otórguese Renovación de la Licencia Provincial para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas al Sr. **NIELSEN EDUARDO ANDRES.**; titular del fondo de Comercio de rubro: **CAFETERIA – BAR - PASTELERIA;** ubicado en Calle 48 N° 2810 de la Ciudad de Necochea, correspondiéndole por la índole de su actividad **Licencia Serie C - n° 00021251 Categoría - C 2; horario de comercialización de 10,00 a 04,30 hs.;** según Ley 14050 -

Artículo 2º: La licencia otorgada deberá exhibirse en un lugar visible del local comercial y/o establecimiento -

Artículo 3º: La licencia otorgada tendrá validez anual, por lo que la misma caducará el día **28/12/2022** ; debiendo solicitarse su renovación con una anticipación no menor a sesenta (60) días corridos anteriores a su vencimiento.-

Artículo 4º: Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Base de Datos del Registro Provincial para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas, tome conocimiento la Oficina de Industria y Comercio, cumplido **VUELVA** .-

Registrada Bajo N° 24



CARLOS JULIAN ZUGAZUA
Director de Control Urbano
Municipalidad de Necochea